



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2023/411

El señor EUCLIDES MARTINEZ SOLARTE en su propio nombre formula solicitud al Despacho para que se le conceda el beneficio de AMPARO DE POBREZA designándole un apoderado que lo represente en un proceso ORDINARIO LABORAL que iniciará en contra de la Sociedad "AMBIENTE AGROFORESTAL S.A.S".

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende instaurar es competencia del Juzgado Laboral del Circuito del Municipio de Dosquebradas y que, por tanto, este Despacho Judicial desconoce que Abogados ejercen habitualmente la profesión en materia laboral en dicho municipio, se dispone el rechazo de las citadas diligencias en los términos del artículo 85 del C.G.P., y se ordena su envío a las mismas.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, **R e s u e l v e:**

1. RECHAZAR las presentes diligencias por falta de competencia de este Despacho para conocer de la misma.
2. ORDENAR su remisión al JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS como asunto de su competencia.
3. Cancélese la radicación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SULI MIRANDA HERRERA
JUEZ

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3057f6885be539c2af475774d4c5e55d9177fac89d85b3680057a40e5c12698d**

Documento generado en 19/07/2023 10:15:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>